



## REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

1. Haber concluido los estudios universitarios de Derecho conforme a las leyes peruanas vigentes al momento de su inscripción.
2. Presentar el Título original de Abogado con la certificación de la Corte Superior de Justicia de Lima (Mesa de Partes del Edificio Alzamora Valdez).
3. **Constancia de Inscripción y Constancia de Verificación de Firma** del título de Abogado registrado en la SUNEDU (Calle Aldabas N° 337, Surco. Alt. Cdra. 52 de la Av. Benavides).
4. Copia simple del título de abogado por ambos lados, en A-4 (incluye el registro de la Corte Superior de Justicia de Lima).
5. El interesado deberá llenar con **letra imprenta** y firmar los siguientes documentos que los puede obtener directamente en la Oficina de Incorporaciones del Vicedecanato, o a través de la página web del CAL: [www.cal.org.pe](http://www.cal.org.pe)
  - Ficha de Inscripción.
  - Formulario Informativo y Consentimiento según Ley N° 29733.
  - Declaración Jurada.
  - Solicitud de Incorporación a la Orden.
6. Certificado de Antecedentes Penales vigente y en original, el mismo que no deberá registrar antecedentes.
7. Una fotografía actual tamaño pasaporte, a color, con traje formal, fondo blanco.
8. Una fotografía formal tamaño pasaporte, **grabado en un CD, formato JPG**.
9. Presentar el original del Documento Nacional de Identidad (DNI) para su identificación.
10. **Asistir al ensayo y charla informativa previa** donde se les informará sobre el protocolo y beneficios que le otorga el CAL, registro de firma para el carnet de Abogado y toma fotográfica. La asistencia es Obligatoria.
11. Abonar en Caja por derecho de Incorporación:

• <b>Ceremonia Grupal</b>	<b>S/. 1,200.71</b>	<b>Soles c/u</b>
• <b>Ceremonia Individual</b>	<b>S/. 2,055.70</b>	<b>Soles c/u</b>



*Colegio de Abogados de Lima*  
**VICE-DECANATO**

12. En el caso de aquellos **abogados ya incorporados en otros colegios de abogados** del Perú y que desean incorporarse a la Orden, deberán presentar los requisitos antes detallados, y anexar lo siguiente:

- **Constancia de habilitación vigente del Colegio de Abogados de origen.**
  - **Costo por incorporación Grupal : S/. 1,000 Soles c/u**
  - **Costo por incorporación Individual : S/. 2,000 Soles c/u**
- (Acuerdo: Acta-23-01-2012-CAL/JD)

13. Los Títulos expedidos por Universidades del extranjero, deberán ser registrados y/o revalidados conforme a las leyes del Perú.

Luego de obtenido el registro y/o la reválida, según el caso que corresponda deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Orden.

**NOTA IMPORTANTE:**

- No se admitirá la documentación incompleta.
- No hay reserva de vacantes.
- En el caso de representación el apoderado deberá presentar un poder simple y sólo será para la presentación de documentos (Los formularios indicados el punto 5 deberán ser llenados y firmados por el titular).
- Sólo se otorgará tres pases de ingreso al Auditorio por incorporado.

**Oficina de Incorporaciones**  
**Informes: [rpizarro@calperu.org.pe](mailto:rpizarro@calperu.org.pe)**  
**(Dr. Richard Pizarro)**